Diez marauedis

SELLO QUARTO, DIEZ
VEINTIS, AÑOS DE MIL Y SEISCIEN
TOS Y CINQUENTA Y TRES.

D. Yº. fazº. Lara del Maiz

mun.gos buelt.os fue mandado al dho niño me tasara
no y la amet.ó Y saco una pelot.illa Y dentro una
cedulilla de papel en que dezia Xpóbal.os caualero
el qual por auer nombrado a don Yº. fazº. Lara
Y por cabeçalmente que dho fue elegido por tal de grajo
mayor en el estado de hixos dalgo con aprobacion
de todo el dho concexo just.a Y Regim.to por mandado
hasta s.t Yº. de Junio el año de mill Y quinientos Y
quarenta conforme es costumbre Y por mandado dan
la posesion

D. alo de Xerez Dubió acual de de Salamanca en el estado

Luego en los mismos pelot.illos se conformaron
de G. se saquen los actos de los S.tes mercaderes
del Y para el del estado noble se echaron los
bot.illos en el cantarillo con los nombres de los
capitulares Y auiendo se echado se dio mun
gos buelt.os Y met.ió la mano en el dho niño Y saco
una bot.illa Y en ella el nombre de Xpóbal.os
fazº. en la cedulilla Y nombro a don alo de Xerez
Dubió el qual fue elegido Y nombrado
por cabeçal de los S.tes mercaderes
del estado noble con aprobacion de todos
Y por mandado dan la posesion sin contradicion
alguna

S.an tos Dª. de cal de Heruas

Y para el nombram.to de cal de los S.tes mer
cadores del segundo estado se echaron
en la misma conformidad los mismos bot.illos
por ante el dho escriuano Y el dho mun.gos
saco vna bot.illa Y en ella vna cedulilla
con el nombre de Xpóbal.os Sanchez